



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: Creación del “Laboratorio de Informática, análisis y auditoría forense (LAB)”

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que, actualmente las nuevas tecnologías tienen una incidencia probatoria innegable en todos los litigios judiciales. Con mayor frecuencia la prueba se conforma con evidencia digital cuyo conocimiento, utilización y análisis puede requerir la asistencia de especialistas, en tanto excede los conocimientos propios de las ciencias jurídicas que poseen los/as Defensores/as Públicos/as.

En el marco de las reuniones anuales del Ministerio Público de la Defensa (MPD), se consideraron y analizaron los informes anuales de los/as Defensores/as Públicos/as y se observó la necesidad de contar con asesoramiento en materia de delitos informáticos, recolección de pruebas, control de evidencias digitales y peritajes informáticos, lo cual motivó el dictado de la RDGN-2024-372-E-MPD-DGN#MPD que dispuso que la Dra. Carolina Isabel Arias preste colaboración con las dependencias que requieran una consultoría técnica.

En el transcurso del presente año, se han incrementado de manera considerable las solicitudes de asesoramiento e informes periciales de la Ingeniera en Sistemas y Perita en Informática Forense, Natalia Soledad Passarini García, quien se desempeña en la unidad organizativa de “*Análisis de Gestión y Estadísticas*” de la Secretaría General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación.

Por otro lado, luego de la puesta en funcionamiento del Código Procesal Penal Federal (Ley N° 27.482) en la jurisdicción de la Cámaras Federales de Apelaciones de Salta, ha progresado el proceso de implementación del sistema acusatorio en diversas jurisdicciones (Rosario, Mendoza, General Roca, Comodoro Rivadavia y Mar del Plata) y durante el mes de agosto próximo comenzará a regir en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal Económico y, en diciembre del corriente año, en las jurisdicciones de Corrientes y de Resistencia.

Así, teniendo presente las transformaciones que plantea el nuevo modelo procesal, deviene necesario contar

con peritajes informáticos y profesionales idóneos en esas tecnologías, a los fines de permitir un adecuado ejercicio del derecho de defensa, coadyuvando con la tarea de los/as defensores/as en la producción de prueba digital de descargo, como también en el adecuado control de la prueba digital de cargo.

Finalmente, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación prevé el establecimiento de áreas específicas en el ámbito de la Defensoría General en materia pericial como la conformación de un Laboratorio Forense (Conf. Art. 10 de la Ley Nº 27.149).

II. Conforme lo expuesto en el punto anterior, deviene necesaria la creación de un *Laboratorio de Informática, análisis y auditoría forense* -en adelante LAB- que funcionará como proyecto piloto en el ámbito de la Secretaría General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación. En una etapa inicial, estará circunscripto a las causas penales complejas, dando prioridad a aquellas sustanciadas ante la Justicia Criminal Federal de todo el país.

El LAB podrá colaborar tanto en materia extrajudicial como judicial. En cuanto a las primeras, podrá prestar asesoramiento sobre extracciones forenses; solicitudes de peritaje y puntos de pericia; análisis forense de sistemas o archivos para determinar metadatos y alteraciones; pre-constitución de prueba digital (extracciones de datos de dispositivos electrónicos, *hasheo* de archivos), sin perjuicio de otros requerimientos que fueran propuestos por los/as defensores/as.

Asimismo, en materia judicial, podrá requerirse al *Laboratorio* la actuación como perito de parte en extracciones forenses y su análisis; asesoramiento previo en el ofrecimiento de puntos de pericia y sobre cuestiones técnicas de peritajes informáticos.

III. Ahora bien, resulta indispensable dotar al LAB de los recursos humanos necesarios para garantizar su normal funcionamiento y prestación del servicio.

En ese sentido, estará conformado por personas de esta institución que cuentan con conocimiento y experiencia en la materia. Será coordinado por la Dra. Verónica M. Blanco, actual Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal. Es importante destacar que en la RDGN-2025-621-E-MPD-DGN#MPD, se aprobó el “*Proyecto piloto de unidades federales de defensa*” correspondiente a la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal de la CABA, designa a la Dra. Blanco en calidad de Supervisora de la *Unidad de defensa federal acusatorio Nº 2* de la jurisdicción y transforma su cargo como Defensora Pública Oficial de Instancia Única en lo Penal Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la entrada en vigencia del CPPF.

Además, el LAB contará con el asesoramiento de la Dra. Carolina Isabel Arias, Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación con funciones en la *Subdirección de Ceremonial y Extensión Cultural* del organismo, quien tiene una amplia preparación académica de grado y de posgrado, además de ser docente de la Universidad de Buenos Aires.

Finalmente, será integrado por la Ingeniera en Sistemas y Perita en Informática Forense, Natalia Soledad Passarini García, Prosecretaria Administrativa (Int.) del organismo que se desempeña actualmente en la unidad organizativa “*Análisis de Gestión y Estadísticas*” de la Secretaría General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación. Asimismo, el LAB será integrado por el personal que se designará

oportunamente.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CREAR el *Laboratorio de Informática, análisis y auditoría forense (LAB)*, unidad orgánica dependiente de la Secretaría General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación, el cual funcionará como proyecto piloto y, en una primera etapa, circunscripto a las causas penales complejas, dando prioridad a aquellas sustanciadas ante la Justicia Criminal Federal de todo el país.

II. DISPONER que el LAB será coordinado por la Dra. Verónica M. Blanco, Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal y contará con el asesoramiento de la Dra. Carolina Isabel Arias, Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación con funciones en la *Subdirección de Ceremonial y Extensión Cultural* del organismo, y estará integrado por la Ingeniera en Sistemas y Perita en Informática Forense, Natalia Soledad Passarini García, Prosecretaria Administrativa (Int.).

III. TRASLADAR a la Prosecretaria Administrativa (Int.) de la Defensoría General de la Nación, Ing. Natalia Soledad Passarini García, quien se desempeña actualmente en la unidad organizativa “*Análisis de Gestión y Estadísticas*” de la Secretaría General de Política Institucional del organismo, al *Laboratorio de Informática, análisis y auditoría forense (LAB)*, a partir de la protocolización de la presente.

IV. APROBAR el instructivo de actuación del *Laboratorio de Informática, análisis y auditoría forense*, que se agrega como Anexo en el archivo embebido que integra la presente.

V. DEJAR SIN EFECTO la RDGN-2024-372-E-MPD-DGN#MPD a partir de la protocolización de la presente.

VI. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de esta resolución a la Magistrada y a las agentes referidas, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes, a la Auditoría y Control de Gestión, a la Dirección General de Recursos Humanos y a todos/as los/as integrantes del MPD.

Cumplido, archívese.

